

REGISTRO INTERNACIONAL DE GARANTÍAS INTERNACIONALES SOBRE ELEMENTOS DE EQUIPO MÓVIL (EQUIPO AERONÁUTICO)

CONDICIONES DE USO

GENERALIDADES

Las presentes condiciones (“Condiciones”) se aplican a todo acceso al Registro internacional de garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil (equipo aeronáutico) (“Registro internacional” o “Registro”) y al uso del mismo, establecido de conformidad con el *Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil* (“Convenio”) y el Protocolo aeronáutico del Convenio (“Protocolo”), y de las páginas web y servicios correspondientes proporcionados por o en nombre de Aviareto Limited (sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Irlanda) en su calidad de registrador del Registro (“Registrador”). Todo uso del Registro estará sujeto a la aceptación de las presentes Condiciones, y antes de continuar usted debe leerlas y aceptarlas en nombre de la organización o persona nombrada en su solicitud en línea como entidad usuaria de registro (“Entidad usuaria de registro”).

Al aceptar las presentes Condiciones, usted declara y garantiza que está debidamente autorizado por la Entidad usuaria de registro para la cual usted actúa a concertar un acuerdo bajo las presentes Condiciones en nombre de dicha Entidad. Su aceptación de las presentes Condiciones dará origen a un acuerdo obligatorio entre el Registrador y la Entidad usuaria de registro respecto al acceso al Registro y al uso del mismo según las presentes Condiciones.

En caso de que un usuario use el Registro internacional para fines de consulta únicamente, las referencias a “Usuario de registro” y “Entidad usuaria de registro” en las presentes Condiciones serán referencias a tal usuario y a toda persona u organización que aquél represente, respectivamente. Las cláusulas 3 y 4 no se aplicarán, y (dado que al usuario no se le exige proporcionar una dirección de correo electrónico para efectuar consultas únicamente) de conformidad con la cláusula 12.1, el Registrador no tendrá la obligación de notificar a la Entidad usuaria de registro por correo electrónico ninguna enmienda de las Condiciones efectuada con la aprobación previa de la Autoridad supervisora, enmienda que tendrá efecto a partir de una aceptación ulterior de las presentes Condiciones enmendadas en nombre de la Entidad usuaria de registro.

1. INTERPRETACIÓN

1.1 Los términos definidos en el Convenio, el Protocolo, las Normas y los Procedimientos tendrán el mismo significado en las presentes Condiciones. Además, los términos que siguen tendrán el significado indicado seguidamente:

“Acuerdo” designa el acuerdo entre el Registrador y la Entidad usuaria de registro bajo las presentes Condiciones;

“Contraseña” designa la contraseña correspondiente a una identificación de usuario;

“Política de confidencialidad” designa la política de confidencialidad del Registrador, aprobada por la Autoridad supervisora, presentada periódicamente en el sitio web;

“Identificación de usuario” designa un nombre de usuario expedido para un Usuario de registro;

“Virus” designa todo código creado para copiarse a sí mismo o ser copiado en un medio de almacenamiento digital que destruye, altera o corrompe datos, interfiere con el funcionamiento correcto de un sistema o causa daños a un archivo de usuario, incluidos los programas de computadora comúnmente llamados “gusanos” o “caballos de Troya”; y

“Sitio web” designa el sitio que provee la interfaz pública del Registro internacional y el contenido correspondiente proporcionado por el Registrador bajo el URL <http://www.internationalregistry.aero>.

1.2 En el presente Acuerdo:

1.2.1 las referencias a “Cláusulas” son las cláusulas de las presentes Condiciones;

1.2.3 las referencias a “personas” incluirán referencias a una firma, una persona jurídica, una asociación sin personalidad jurídica, una sociedad colectiva o a los albaceas o administradores de una persona física; y

1.2.4 las referencias a un período de tiempo serán referencias a la hora media de Greenwich.

2. EL REGISTRO Y LOS PROCEDIMIENTOS

2.1 El Registrador asegura el funcionamiento del Registro con arreglo al Convenio, el Protocolo, las Normas, los Procedimientos y las presentes Condiciones. La Entidad usuaria de registro cumplirá en todo momento las presentes Condiciones así como las Normas y los Procedimientos, que quedan incorporados en las presentes Condiciones como parte integral de las mismas, y que se pueden consultar aquí.

2.2 La Entidad usuaria de registro por el presente documento manifiesta que está de acuerdo en que i) el Registrador no es responsable de las consecuencias de ningún incumplimiento de las Normas y los Procedimientos ni de las presentes Condiciones por la Entidad usuaria de registro, y ii) que el Registrador no tendrá ninguna obligación como no sea la de hacer funcionar, mantener y asegurar el servicio del Registro de conformidad con el Convenio, el Protocolo, las Normas y los Procedimientos y las presentes Condiciones.

3. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ENTIDAD USUARIA DE REGISTRO, EL ADMINISTRADOR Y EL USUARIO DE REGISTRO

La suscripción y aprobación de la Entidad usuaria de registro y el Administrador serán conformes al Artículo 10 de los Procedimientos y la suscripción y aprobación del Usuario de registro serán conformes con el Artículo 11 de los Procedimientos. La Entidad usuaria de registro declara que la información que proporciona o que se proporciona en su nombre en cumplimiento de dichos Procedimientos será completa y precisa en todos los aspectos, y avisará con prontitud al Registro de toda modificación de la información proporcionada en la inscripción en caso de que haya cambios en dicha información.

4. NOMBRES DE USUARIO, CONTRASEÑAS Y CERTIFICADOS DIGITALES

4.1 Los certificados digitales expedidos a la Entidad usuaria de registro y a su Administrador y a sus Usuarios de registro serán conformes a los Procedimientos y a la CPS, según sean aprobados por la Autoridad supervisora. La Entidad usuaria de registro no podrá efectuar, modificar o cancelar las inscripciones ni consentir en ninguna inscripción o usar de ningún otro modo el Registro hasta que se le haya expedido al Administrador de la Entidad usuaria de registro un certificado digital, y la capacidad de la Entidad usuaria de registro de efectuar o enmendar una inscripción estará condicionada a que la Entidad usuaria de registro tenga por lo menos un certificado digital válido. La cuestión de un certificado digital para la Entidad usuaria de registro y los Usuarios de registro estará condicionada a la aceptación y el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la CPS por la Entidad usuaria de registro (y cada uno de dichos Usuarios de registro).

4.2 La Entidad usuaria de registro adoptará todas las medidas razonablemente necesarias para asegurar que las contraseñas de la Entidad usuaria de registro y las claves privadas se mantengan confidenciales en todo momento.

4.3 La Entidad usuaria de registro reconoce por el presente documento que el Registrador no es responsable de i) el uso que se haga del Registro y del sitio web empleando la identificación de usuario y los certificados digitales de la Entidad usuaria de registro, ni de ii) las consecuencias de cualquier pérdida o robo del certificado digital de Usuario de registro o del acceso, uso o revelación no autorizados o del riesgo de la clave privada correspondiente mencionados en los apartados j) y k) del Artículo 5 de los Procedimientos. El Registrador podrá confiar en todas las comunicaciones transmitidas empleando la identificación de usuario y los certificados digitales de la Entidad usuaria de registro como que son actos debidamente autorizados por la Entidad usuaria de registro y dichas comunicaciones se considerarán actos debidamente autorizados para los fines de las presentes Condiciones.

5. USO DEL REGISTRO — GENERALIDADES

5.1 La Entidad usuaria de registro tendrá la responsabilidad de establecer sus propios arreglos para el acceso a la Internet y para contratar con un tercero proveedor de servicios Internet y pagar los derechos correspondientes para la transmisión de información entre el Registro y los sistemas de la Entidad usuaria de registro. A fin de tener acceso al Registro, la Entidad usuaria de registro deberá tener soporte lógico de navegador compatible (Microsoft Internet Explorer, Versión 6 o superior o Netscape, Versión 7 o superior). La Entidad usuaria de registro reconoce por el presente documento que el acceso al Registro depende de la Internet pública y de los sistemas y el soporte lógico de navegador de la Entidad usuaria de registro, por los cuales el Registrador no acepta ninguna responsabilidad.

5.2 Las páginas de “ayuda” y del programa tutor del sitio web no forman parte del sistema de inscripción internacional y se proporcionan “tal cual”. El Registrador no da ninguna garantía ni seguridad, expresa o tácita, con respecto a la disponibilidad o el contenido de dichas páginas.

5.3 El sitio web puede contener enlaces con otros sitios web (“sitios enlazados”). A menos que específicamente se indique otra cosa, dichos sitios enlazados y el contenido, los bienes y servicios vendidos u ofrecidos por o por medio de dichos sitios no están bajo el control del Registrador y éste no asume ninguna responsabilidad por los mismos. Los sitios enlazados se

proporcionan únicamente por razones prácticas y el hecho de que se incluya un enlace no significa que el Registrador garantice, recomiende, apruebe, certifique o respalde el sitio enlazado, ni ningún contenido, bienes o servicios vendidos u ofrecidos en o por medio del sitio enlazado, ni ninguna asociación con sus operaciones. El uso de un sitio enlazado corre completamente por cuenta y riesgo de la Entidad usuaria de registro. Nada de este Acuerdo otorga derechos o una autorización con respecto a ningún sitio enlazado.

5.4 Sin perjuicio del Artículo 28 del Convenio o del Artículo 14 de las Normas, el Registrador no garantiza que el funcionamiento del Registro será ininterrumpido o sin errores, o que el contenido del sitio web estará libre de virus. En caso de que el Registrador notifique a la Entidad usuaria de registro de cualquier interrupción o irregularidad de que se tenga conocimiento en el funcionamiento del Registro, la Entidad usuaria de registro adoptará las medidas de seguridad informática que razonablemente exija el Registrador en esas circunstancias para impedir o mitigar posibles pérdidas originadas en dichas interrupción o irregularidad.

5.5 La Entidad usuaria de registro no hará intencionalmente, y procurará que los usuarios de registro no hagan intencionalmente lo siguiente:

5.5.1 Intentar tener acceso a cualquier información en el sitio web del Registro que le sea negada por el funcionamiento normal del mismo;

5.5.2 Usar el sitio web del Registro de un modo que pueda causar daño o inutilizar el sitio web o el Registro, o interferir en el uso que otra persona haga del sitio web o del Registro; y/o

5.5.3 Usar cualquier robot, araña u otro dispositivo automático o programa de soporte lógico para vigilar, copiar o interferir en páginas del sitio web dando origen a los actos antes mencionados en las Cláusulas 5.5.1 ó 5.5.2.

5.6 La Entidad usuaria de registro hará todo lo que sea razonablemente posible, incluidos el uso y la actualización periódica de programas de detección de virus disponibles en el mercado, para asegurar que sus comunicaciones electrónicas con el Registro y el sitio web estén libres de virus.

5.7 El Registrador podrá en cualquier momento suspender o dar por terminado el acceso de la Entidad usuaria de registro, o de uno o más de sus Usuarios de registro, al Registro y al sitio web en caso de que la Entidad usuaria de registro o dichos Usuarios de registro no cumplan cualquiera de las presentes condiciones o una disposición de los Procedimientos o hagan o permitan que se haga cualquier cosa que pueda tener el efecto de deteriorar o poner en peligro el funcionamiento del Registro.

6. INSCRIPCIONES

6.1 La Entidad usuaria de registro reconoce que el Registrador no será civilmente responsable ante la Entidad usuaria de registro ni ante ninguna otra persona por inexactitudes o información para la inscripción recibida por el Registrador o transmitida por el Registrador en la forma en que recibió dicha información, sea que la haya recibido de la Entidad usuaria de registro o de cualquier otra persona.

6.2 En el caso de reclamaciones contra el Registrador que surjan como consecuencia de una inscripción sin efecto legal en el marco del Convenio o del Protocolo, el Registrador no será civilmente responsable ante ninguna persona que se base en una información falsa, inexacta o incompleta contenida en una consulta del Registro, a menos que dicha información haya sido proporcionada en un certificado de consulta del cual dicha persona es beneficiaria.

6.3 Sin perjuicio del Artículo 4 de las Normas, la Entidad usuaria de registro reconoce que la naturaleza del Registro es tal que el Registrador no puede dar ninguna garantía de que una persona a la cual se ha expedido un certificado digital sea quien dicha persona dice ser o que dicha persona esté debidamente autorizada para actuar en nombre de una organización en cuyo nombre esa persona dice actuar.

7. PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL REGISTRO

La Entidad usuaria de registro pagará los derechos aplicables por el acceso al Registro y el uso del mismo de conformidad con los Procedimientos.

8. CONTENIDO DEL REGISTRO Y DERECHOS DE PROPIEDAD

8.1 La Entidad usuaria de registro reconoce que la Autoridad supervisora será propietaria de todos los derechos sobre las bases de datos y archivos del Registro de conformidad con el Artículo 17, párrafo 4, del Convenio, y la Entidad usuaria de registro no hará valer ningún derecho incompatible con dicha propiedad. A menos que se acuerde específicamente otra cosa, nada del contenido de las presentes Condiciones se interpretará como que confiere a la Entidad usuaria de registro o a un tercero un derecho perteneciente, de acuerdo con las leyes de derecho de autor u otra propiedad intelectual o un contrato, a la Autoridad supervisora, el Registrador o a un tercero y que subsista en el contenido o la funcionalidad del Registro o del sitio web, incluido todo certificado digital.

8.2 La Entidad usuaria de registro sólo podrá usar la información obtenida del Registro u otro contenido disponible en el sitio web para las actividades internas o fines conexos de la Entidad usuaria de registro o, cuando la Entidad usuaria de registro sea una Entidad usuaria profesional, las actividades internas o fines conexos de los clientes de la Entidad usuaria profesional. La Entidad usuaria de registro no podrá de otro modo, directa o indirectamente, revender, publicar, reempaquetar ni de ningún modo difundir el contenido de la base de datos del Registro o del sitio web, ni ninguna porción de los mismos, en ningún medio y de ningún modo que sea. La Entidad usuaria de registro no usará ningún contenido de este tipo de ningún modo que pueda violar o que viole derechos de propiedad o derechos de propiedad intelectual de la Autoridad supervisora, el Registrador o un tercero.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1 La Entidad usuaria de registro no usará ni revelará de ningún modo ningún dato personal que haya obtenido del Registro o del sitio web, como no sea para los fines relacionados con el uso correcto del Registro y su contenido, ni de ningún modo incompatible con la Política de confidencialidad.

10. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL REGISTRADOR

10.1 No obstante cualquier declaración en contrario que contenga el presente documento, nada de este Acuerdo excluirá o limitará cualquier responsabilidad civil del Registrador en la medida que dicha responsabilidad no pueda excluirse o limitarse en el marco del Convenio.

10.2 La responsabilidad civil del Registrador está reglamentada en el Artículo 28 del Convenio, el Artículo 14 de las Normas y el Artículo 15 de los Procedimientos. La Entidad usuaria de registro reconoce y acepta dichas disposiciones.

10.3 La Entidad usuaria de registro no hará ninguna reclamación con relación a este Acuerdo o al funcionamiento del Registro contra los funcionarios, empleados, representantes y contratistas del Registrador y, salvo con respecto a cuestiones de responsabilidad civil de las cuales no puedan ser excluidos o limitados en virtud de la ley aplicable, los funcionarios, empleados, representantes y contratistas del Registrador no tendrán responsabilidad civil respecto a la Entidad usuaria de registro ni a ninguno de sus Usuarios de registro, ni a ninguna persona que haga una reclamación a través de cualquiera de ellos con relación a este Acuerdo o al funcionamiento del Registro.

10.4 Sin perjuicio de la generalidad de las Cláusulas 10.1 a 10.3, en el caso de reclamaciones contra el Registrador que surjan como consecuencia de una inscripción sin efecto legal en el marco del Convenio o del Protocolo:

10.4.1 Todos los plazos, condiciones, declaraciones y garantías que de otro modo sean tácitas en este Acuerdo por las presentes quedan excluidas en la mayor medida permitida por la ley. Las disposiciones de la Cláusula 10.4 son adicionales a cualquier otra disposición de este Acuerdo que excluya o limite la responsabilidad civil del Registrador;

10.4.2 El Registrador no tendrá responsabilidad civil respecto a la Entidad usuaria de registro ni a ninguna otra persona en el marco de este Acuerdo o con relación al mismo por ninguna indemnización por daños y perjuicios graves o indemnización punitiva ni por ninguna otra forma de responsabilidad civil que no sea indemnización compensatoria;

10.4.3 El Registrador no tendrá responsabilidad civil respecto a la Entidad usuaria de registro ni a ninguna otra persona en el marco de este Acuerdo o con relación al mismo por ninguna indemnización compensatoria por una pérdida resultante del mal funcionamiento del sitio web o del sistema de inscripción internacional, a menos que dicha pérdida resulte directamente de dicho mal funcionamiento y que dicho mal funcionamiento no haya sido causado por un hecho de carácter inevitable e irresistible que no ha podido preverse usando las mejores prácticas usadas en materia de diseño y operación de registro electrónico, incluidas las relacionadas con la seguridad de las copias de reserva y del sistema y la conexión de redes;

10.4.4 Salvo con respecto a cuestiones de las cuales el Registrador no pueda excluir o limitar su responsabilidad civil en el marco del Convenio y salvo con respecto a otras cuestiones de responsabilidad de las cuales no se los pueda

excluir o limitar en el marco de la ley aplicable, el Registrador, sus funcionarios, empleados, representantes y contratistas no tendrán responsabilidad civil respecto a la Entidad usuaria de registro ni a ninguno de sus Usuarios de registro, ni a ninguna persona que haga una reclamación a través de cualquiera de ellos respecto de cualquier pérdida de beneficio o ingreso, pérdida de economías previstas, pérdida de clientela o pérdida indirecta o emergente de cualquier tipo que sea; y

10.4.5 Con respecto a reclamaciones que no estén regidas por el Artículo 28 del Convenio, y salvo con respecto a otras cuestiones de responsabilidad de las cuales no se los pueda excluir o limitar en el marco de la ley aplicable, la responsabilidad civil total del Registrador, sus funcionarios, empleados, representantes y contratistas respecto a la Entidad usuaria de registro y a sus Usuarios de registro, y a toda persona que reclame a través de cualquiera de ellos en el marco de este Acuerdo o con relación al mismo en ninguna circunstancia excederá de, cualquiera sea la mayor, i) cien mil dólares estadounidenses (\$100 000 EUA), y ii) ciento veinticinco por ciento (125%) del total de derechos pagados por la Entidad usuaria de registro al Registrador en el período de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la reclamación, o si es más de una reclamación, la fecha de la última reclamación.

11. AVISOS

Salvo que se prevea expresamente otra cosa en las presentes, los avisos y demás comunicaciones entre el Registrador y la Entidad usuaria de registro, por medio de sus representantes, se harán de conformidad con las Normas y los Procedimientos.

12. DISPOSICIONES VARIAS

12.1 Las presentes Condiciones podrán ser enmendadas periódicamente, con la aprobación previa de la Autoridad supervisora, en cuyo caso se dará aviso de dicha enmienda a la Entidad usuaria de registro por correo electrónico al Administrador de la Entidad usuaria de registro y a cada Usuario de registro. Dicha enmienda tendrá efecto a partir del séptimo día civil contado a partir del día en que se envió dicho mensaje de correo electrónico (o a partir de una fecha posterior que pueda especificarse en dicho mensaje). La Entidad usuaria de registro acepta que quedará obligada por cualquiera de dichas enmiendas a partir de la fecha de su entrada en vigor, a menos que haya dado aviso por escrito al Registrador antes de esa fecha de que no acepta la enmienda. En este caso, se considerará que la Entidad usuaria de registro ha retirado su aceptación de todo el Acuerdo y se le negará el acceso al Registro. Salvo lo dicho, ninguna modificación, variación o enmienda de este Acuerdo entrará en vigor a menos que dicha modificación, variación o enmienda sea escrita y haya sido firmada por o en nombre de ambas partes del mismo.

12.2 Si alguna disposición de las presentes Condiciones o un documento incorporado a las mismas por referencia, o cualquier parte de la misma, es aceptada entre las partes de este Acuerdo o un tribunal de jurisdicción competente resuelve que es nula o inejecutable, dicha disposición o parte de la misma se considerará suprimida de este Acuerdo, y el resto de este Acuerdo seguirá en vigor y teniendo efecto siempre que, en la medida posible y compatible con la ley aplicable, este Acuerdo se considere enmendado en la medida necesaria para poner en práctica las intenciones comerciales de las partes demostradas en las presentes Condiciones.

12.3 Ninguna de las partes en este Acuerdo puede ceder o transferir los beneficios ni los gastos de este Acuerdo a un tercero sin el previo consentimiento escrito de la otra, salvo que el Registrador puede ceder los beneficios de este Acuerdo, o una parte de los mismos, a un tercero y puede transferir los gastos de este Acuerdo a un tercero que reemplace al Registrador como Registrador del Registro internacional.

12.4 Las Cláusulas 10.3, 10.4.4 y 10.4.5 de las presentes y las partes pertinentes de la CPS se incluyen para beneficio de los directores, funcionarios, empleados, representantes y contratistas del Registrador, además del Registrador.

12.5 Ninguna omisión, demora o indulgencia de ninguna de las partes en el ejercicio de un derecho o recurso en el marco de las presentes Condiciones se interpretará o servirá como dispensa de los mismos, ni el ejercicio por una vez o el ejercicio parcial de un derecho o recurso impedirá que se vuelva a ejercer dicho derecho o recurso, según sea el caso. Los derechos y recursos de las partes previstos en las presentes Condiciones son acumulativos y no están excluidos de los derechos o recursos que acuerda la ley.

12.6 Las presentes Condiciones, juntamente con la CPS aprobada por la Autoridad supervisora, y el Convenio, el Protocolo, las Normas y los Procedimientos incorporados por referencia en las presentes Condiciones, como se indica antes en la Cláusula 2.1, representan la totalidad del Acuerdo y lo constituyen en su totalidad, con relación a su objeto, y reemplazan todo acuerdo previo entre las partes con respecto a dicho objeto.

12.7 Las presentes Condiciones y la CPS estarán regidas y se interpretarán de acuerdo con el Convenio, el Protocolo, las Normas y los Procedimientos. Cuando estos documentos guarden silencio, incluso sobre asuntos de interpretación, el tribunal tendrá en cuenta las leyes de la República de Irlanda.

12.8 En caso de que la Entidad usuaria de registro desee hacer una reclamación contra el Registrador o cualquiera de las partes mencionadas antes en la Cláusula 12.4, la Entidad usuaria de registro avisará por escrito y con prontitud al Registrador, dando los detalles de la misma. De conformidad con el Artículo 15, apartado c), de los Procedimientos, toda reclamación estará sujeta a un período de consulta de tres meses a partir de la fecha en que el Registrador reciba la notificación de la reclamación.

12.9 La Entidad usuaria de registro y el Registrador convienen en que, salvo con respecto a los procedimientos de insolvencia, los tribunales de la República de Irlanda tendrán jurisdicción exclusiva para entender de cualquier reclamación de la Entidad usuaria de registro contra el Registrador que tenga origen o relación con las presentes Condiciones.